

Observación G113: Control de cumplimiento de tributación del mayor valor (y costos) por sobre las 8.000 UF en la enajenación de bienes raíces realizada por personas naturales.

Su declaración ha sido observada debido a que existen inconsistencias en la declaración y/o determinación del mayor valor que excede el monto de ingreso no renta contemplado en el artículo 17 N°8, letra b) de la LIR.

Códigos: 3; 7; 1032; 1055; 1056; 1057; 1064; 1065;

Explicación:

Su declaración ha sido seleccionada para revisión, dado que es necesario verificar la correcta determinación y declaración del mayor valor que excede el monto de ingreso no renta contemplado en el artículo 17 N° 8, letra b) de la LIR, correspondiente a 8.000 UF.

Documentación Asociada:

- Escrituras de compra-venta de bienes raíces.
- Formulario 2963 sobre mejoras de bienes raíces, si corresponde